

# CASOS DEL ASILO PRO BONO: RECURSOS SOBRE LAS CONDICIONES DE PAÍS



## ¿Qué es el propósito de presentar condiciones de país?

Sólo el testimonio de un cliente generalmente no es suficiente para probar un caso de asilo. Documentación de los condiciones de país proporciona evidencia imparcial que el miedo de persecución del cliente es bien fundada. Documentación de los condiciones de país también proporciona contexto esencial para que el mediador se puede poner los miedos del cliente en perspectiva. Las documentaciones soportan el testimonio del cliente sobre las costumbres del arresto, los datos de protestas, y las costumbres del gobierno y líderes políticos. Finalmente, la documentación ayuda a demostrar persecución en futuro, tanto como las condiciones de la gente que están en una situación similar.

## ¿Cuántos recursos tengo que presentar?

Hay opiniones diferentes sobre el volumen, pero en general el cliente quiere ser capaz de soportar todos los elementos del solicitud de asilo con documentación probatorio relevante, tanto recursos primarias como secundarias. La evidencia de condiciones de país es considerada como evidencia secundaria (a menos que menciona específicamente el cliente). El cliente quiere una mezcla de ambos informes anchos sobre las condiciones de país en general y noticias o informes que abordan la situación particular del cliente. Cinco documentos probablemente no es suficiente, pero dos cientos paginas es demasiado y no sería leído por su mediador.

## ¿Cuáles son fuentes fiables?

Informes por agencias del gobierno, principales agencias de noticias, y organizaciones no-gubernamentales independientes son fuentes fiables. Revisa fuentes de noticias que son del país del cliente, pero investiga lo que son sensacionalistas, noticias presentados por el estado o de fuentes independientes. Una organización que se llama "Global Journalist" hace informes sobre la libertad de la prensa en todo el mundo y podría proveer información sobre la veracidad de fuentes de noticias locales:

<http://www.globaljournalist.org/>. Tener cuidado cuando usa noticias del internet donde no se puede verificar la publicación o si la noticia es subjetivo u objetivo.

## ¿Dónde puedo encontrar informes de país?

[Esta no es una lista exhaustiva, sino simplemente un punto de partida.]

Siempre incluimos los Informes de Derechos Humanos por el Departamento del Estado de los Estados Unidos (U.S. State Department Human Rights Reports), que son actualizados cada año (normalmente en febrero o marzo) - encontrado aquí: <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/>. El Departamento del Estado también publica informes sobre la libertad de religión, encontrado aquí:

<http://www.state.gov/g/drl/irf/rpt/index.htm>.

Otros recursos:

- Amnesty International: [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org) informa sobre cuestiones de derechos humanos globales, y a veces produce informes específicos sobre algunos países.
- Human Rights Watch: [www.hrw.org](http://www.hrw.org) también informa sobre cuestiones de derechos humanos globales y produce informes específicos sobre algunos países.
- European Country of Origin Information Network: [www.ecoi.net](http://www.ecoi.net)
- International Gay & Lesbian Human Rights Commission: <http://www.iglhrc.org/cgi-bin/iowa/home/index.html>
- Immigration & Refugee Board of Canada, Research Division: <http://www.irb-cisr.gc.ca/eng/resrec/respro/Pages/index.aspx>
- UNHCR Refworld: <http://www.unhcr.org/refworld/>

- All Africa News: <http://allafrica.com/>
- Committee to Protect Journalists: <http://www.cpj.org/reports/>
- Library of Congress: <http://www.loc.gov/rr/> También es un recurso bueno para llamar y buscar asistencia de encontrar periódicos del extranjero, si es necesario.
- UNIFEM Virtual Knowledge Centre on Ending Violence Against Women and Girls: <http://www.endvawnow.org/>.
- StopVAW: <http://stopvaw.org/> un recurso sobre violencia contra mujeres con un énfasis en Europa central y oriental.
- Periódicamente, Las Naciones Unidas revisa el cumplimiento de países con varios tratados de derechos humanos; estos informes podrían ser relevantes al caso. Buscar en el sitio de UNHCR: <http://www.ohchr.org/EN/Pages/WelcomePage.aspx> debajo de “Universal Periodic Review”.
- The Advocates for Human Rights (o los Defensores de Derechos Humanos en español) contribuimos algún hecho hallazgo y hemos contribuido a la “Universal Periodic Review” para los países en donde trabajamos. Nuestros informes pueden ser encontrados en nuestro sitio web: [www.theadvocatesforhumanrights.org](http://www.theadvocatesforhumanrights.org)

### **¿Cuándo presenta información sobre las condiciones de país?**

Información sobre las condiciones de país debe ser presentado con la solicitud inicial de asilo. Las condiciones del país deben ser revisados, si es necesario, antes de la entrevista de asilo o audiencia individual en la corte. En particular, si ha habido un largo espacio de tiempo entre la presentación inicial y la adjudicación, se le quiere presentar informes actualizados sobre los derechos humanos (si están disponibles) y otros recursos para indicar las condiciones del presente. Si tiene un caso afirmativo frente a la oficina de asilo, se puede mandar evidencia suplementaria hasta que el mediador toma una decisión en el caso.

### **¿Cómo decido cuales recursos debería presentar?**

Siempre lea toda lo que está sometiendo – si es demasiado larga para que lo lea a continuación, no presentarlo. Una oración puede ser excelente, pero una página después hay información que contradice la afirmación del cliente. La pregunta más importante es: ¿Qué añade esa información al caso? ¿Soporta un elemento de la afirmación del cliente? Si la respuesta es no, o si la información contradice el cliente, no lo envíe.

Para informes largo, donde solo un capítulo es relevante, tomar un pasaje del capítulo adjunto con la pagina primera y el índice por el informe completo para que el mediador puede ver de dónde viene el capítulo, el contexto, y el recurso, pero sin la necesidad de leer muchas página de información que es menos relevante para encontrar las páginas que son los mas importantes.

### **¿Cuál formato uso para presentar el reporte?**

Un índice siempre debe ser incluido con la presentación. Si está presentando documentación con el corte de inmigración, seguir el Manual de Práctica de la Corte de Inmigración (Immigration Court Practice Manual) para el formato, encontrado aquí: [www.usdoj.gov/eoir](http://www.usdoj.gov/eoir). Para presentaciones ante USCIS, el formato es más flexible pero es recomendable que sigue el Manual de Práctica en el evento de que el caso va a la corte. Es aconsejable también anotar el índice, incluyendo subrayar citas de los materiales. Se puede encontrar ejemplos en el Manual de Asilo de los Advocates:

[http://www.theadvocatesforhumanrights.org/asylum\\_manual\\_2.html](http://www.theadvocatesforhumanrights.org/asylum_manual_2.html).

Producido por

The Advocates for Human Rights, 330 2<sup>nd</sup> Avenue S. Suite 800, Minneapolis, MN 55401

(612) 341-3302 (phone) (612) 341-2971 (fax) [www.theadvocatesforhumanrights.org](http://www.theadvocatesforhumanrights.org)

Updated: March 31, 2016.